AYUNTAMIENTO
DE
PELAHUSTAN
(Toledo)
C.P. 45918 – CIF P4513200H

DECRETO DE CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atendiendo además a lo establecido en los artículos 47 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, **RESUELVO CONVOCAR** Sesión de este **AYUNTAMIENTO PLENO** a celebrar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en la hora y fecha indicados y con sujeción al Orden del Día que se indica:

Clase de Sesión: ..... **EXTRAORDINARIA**
Número de Sesión: **07/2023**
Fecha de la Sesión: ..... **17 de julio de 2023**
Hora de celebración en primera convocatoria: ..... **12:00 HORAS**
Lugar de celebración: ..... **Salón de Actos de la Casa Consistorial**

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO	LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN Nº 06/2023, EXTRAORDINARIO, DE 26 DE JUNIO DE 2023).
SEGUNDO	DAR CUENTA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS EN EL AYUNTAMIENTO SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS PÓLITICOS.
TERCERO	DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA RELATIVOS AL NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE
CUARTO	DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA RELATIVOS A DELEGACIONES REALIZADAS EN LOS CONCEJALES.
QUINTO	PROPUESTA SOBRE LA PERIORICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.
SEXTO	PROPUESTA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANTENTES.
SÉPTIMO	PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.
OCTAVO	PROPUESTA SOBRE NO PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES NI INDEMNIZACIÓNES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.
NOVENO	PROPUESTA DE VOTACIÓN DE AYUNTAMIENTO QUE REPRESENTE A LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE DERECHO EN LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Notifíquese esta Resolución a los Señores y Señoras Concejales y publíquese en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, recordándoles que de no poder asistir por causa justificada tienen la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

En Pelahustán, a 12 de julio de 2023

El Alcalde, Roberto García Laredo

Ante mí, el Secretario, Fernando Punzano

EXCMO. AYUNTAMIENTO PELAHUSTÁN (Toledo)